

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6283** BARCELONA

Don Jose Maria Valls Soriano, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos con N.I.G. 08019-47-1-2013-8007242 y n.º 856/2013-D instados por la sociedad mercantil TECPRO 1990, S.L. con C.I.F. n.º B-65031007 y domicilio en C/ Pompeu Fabra, n.º 13, 1.º 2.ª, de Manresa, en el que se ha dictado en fecha 10-02-2014 Auto de declaración y conclusión del concurso por falta de activo de concurso a dicha entidad, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar la ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140007199-1